



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 384 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 JUL 2022

### VISTO:



El Oficio N° 0508-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de julio de 2022, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la ampliación de los días del Proceso de Admisión "EXAMEN ORDINARIO 2022-II", hasta el día lunes 25 de julio de 2022, debido a que se ha superado la cantidad prevista de postulantes a dicho proceso, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58 establece que, la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2021-UNTRM/CU, de fecha 13 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el Calendario Académico para el año 2022 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 380-2022-UNTRM/CU, de fecha 30 de noviembre de 2021, se resuelve modificar el Calendario Académico para el año 2022 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2021-UNTRM/CU, de fecha 13 de octubre del 2021;

Que, con Oficio N° 0858-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 20 de julio de 2022, el Director (e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que habiendo superado la cantidad de postulantes programados para el Proceso de Admisión denominado: "Examen ORDINARIO 2022-II", solicita se gestione ante el Rectorado la autorización para la ampliación de dicho proceso para el día lunes 25 de julio de 2022;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrector Académico, comunica al Señor Rector, la ampliación de los días del Proceso de Admisión "EXAMEN ORDINARIO 2022-II", hasta el día lunes 25 de julio de 2022, debido a que se ha superado la cantidad prevista de postulantes a dicho proceso, por lo que solicita la emisión de la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por la premura del tiempo;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "h) Dictar medidas extraordinarias cuando así lo requiera el interés de la UNTRM con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ampliación del **Examen Ordinario de Admisión 2022-II**, del 23 al 25 de julio de 2022, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Policarpio Chauca Valqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHMSG  
YLDMA22